



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

Inzá, veintisiete de diciembre de dos mil veintidós

Auto interlocutorio civil

Proceso: Fijación de Cuota Alimentaria

Demandante: Ángela Patricia Palmito Medina en representación legal de la niña Mariana Caldón Palmito

Demandado: Luis Ángel Caldón

Radicado: 193554089001-2022-000-67-00

Asunto: Fijación fecha audiencia de conciliación y demás actos procesales

Con fundamento en el art. 392 del Código General del Proceso, en armonía con los artículos 372 y 373 **FÍJASE** el día martes diez (10) de enero de dos mil veintitrés (2023), a las dos y treinta minutos de la tarde (2:30 p.m.), para la realización de **audiencia presencial** y única en que tendrán lugar etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación de hechos y pretensiones, práctica de otras pruebas, alegatos de conclusión y sentencia. En dicho acto se interrogará a la parte demandante y demandada.

Pruebas de la parte demandante:

Tener como pruebas documentales en favor de la demandante para ser valoradas en su momento:

- .- Copia del registro civil de nacimiento de la niña Mariana Caldón Palmito, nacida el 17 de julio de 2022, hija de la pareja en litigio.
- .- Copias de las cédulas de ciudadanía de la demandante y del demandado.
- .-Copia del acta de conciliación con fijación de cuota provisional a cargo del progenitor de la menor, fechada 30 de septiembre de 2022, celebrada en la Comisaría de Familia de Inzá (Cauca).

Prueba testimonial: Milcíades Rojas Cruz y Yeny Cristina Cárdenas Cifuentes.

Pruebas de la parte demandada:

Tener como prueba documental en favor de la parte demandada para ser valorada en su momento:

- .- Copias de historias clínicas de la patología del demandado Luis Ángel Caldón.
- .- Copia de recibo de pago por valor de \$144.500, fechado 26 de julio de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura del Cauca
Juzgado Promiscuo Municipal de Inzá
193554089001

- Copia de recibo de pago por concepto de cuota de alimentos provisional, por el valor de \$150.000, fechado 2 de noviembre de 2022.
- Registro Único Nacional de Tránsito, histórico propietarios de vehículo automotor, expedido el 15 de noviembre de 2022, donde figura como propietario actual el señor Luis Ángel Caldón.

Prueba testimonial: Arnel Andrade Puyo.

Pruebas de oficio:

- Recíbase interrogatorio de parte a la señora Ángela Patricia Palmito Medina y al señor Luis Ángel Caldón.

- Oficiése por Secretaría a la gerente del Banco Agrario de Colombia, sucursal Inzá (Cauca), para que certifique si el señor Luis Ángel Caldón posee cuentas de ahorros, corrientes, CDT o cualquier otro título bancario o financiero. De ser afirmativo, informar el monto de los mismos.

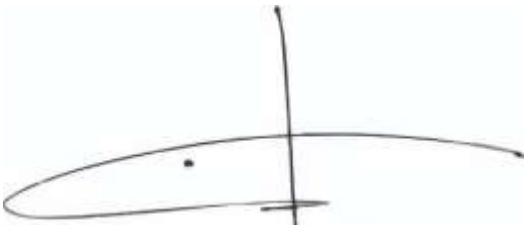
- Oficiése a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Silvia (Cauca), para que certifique si el señor Luis Ángel Caldón, tiene bienes inmuebles registrados a su nombre; de ser afirmativo remitir copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Prevenir a las partes para que concurren con sus testigos, solo se recepcionarán los testimonios de quienes estén presentes en audiencia (no excederán de dos sobre los mismos hechos); y se prescindirá de quienes no comparezcan.

Se advierte a las partes que la inasistencia injustificada a la audiencia acarreará las sanciones previstas en el art. 372 del C.G.P., numeral 4º e imposición de multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,



JUAN CARLOS VALENCIA PEÑA